

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de transporte:

«Agencia de Transportes Falagán-Montaña», establecida en Oviedo, calle de Melquiades Alvarez, número 3, sin Sucursales, de cuya Agencia es titular don Víctor Falagán Alvarez, con título A. T. - 875.

«Transportes Abastos Todo A. T. C.», establecida en Valencia, calle de Alberique, número 33, sin Sucursales, dedicada exclusivamente al transporte de mercancías por cargas completas, de cuya Agencia es titular don Andrés Todo Catalán, con título A. T. - 853.

Una Agencia de Transportes establecida en Puigcerdá (Gerona), calle Barrio Barónia, s/n., sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Agustín Sirvent Moliner, con título A. T. - 900.

«Picasso y Compañía, S. en C.», establecida en Málaga, avenida del Generalísimo Franco, número 31, sin Sucursales, de cuya Agencia es titular la misma Empresa, con título A. T. - 902.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

* * *

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de transporte:

«Transportes Motomar», establecida en Málaga, calle de Zegrí, número 2, y Sucursal en Sevilla, calle de Huelva, números 5 y 7, de cuya Agencia es titular don Eulogio Vive, Accino, con título A. T. - 903.

«Transportes Martínez», establecida en Calasparra (Murcia), calle del Teniente Flomesta, número 16, con Sucursales en Murcia y Moratalla, de cuya Agencia es titular doña Teresa Garre Roda, con título A. T. - 901.

«La Palma», establecida en Barcelona, calle de Ribas, número 31, sin Sucursales, de cuya Agencia es titular doña Dolores Portabellá Escós, Viuda de don Salvador Martínez Sánchez, con título A. T. - 896.

«Transportes Ruiz Sierra», establecida en Málaga, calle Alamos, 16, sin Sucursales, de cuya Agencia es titular don Alfonso Ruiz Ballenato, con título A. T. - 882.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

* * *

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de transporte:

A. T. - 346, establecida en Valencia, calle Convento de Jerusalén, 1, con Sucursal en Barcelona, paseo de Carlos I, número 102, a favor de la Sociedad «Transportes Bolgues, S. L.»

A. T. - 62. La Central de Vitoria y la Sucursal de Miranda de Ebro pasan a ser Sucursales de la A. T. - 51, «Transportes Posadas», con central en Valladolid.

A. T. - 240, establecida en Palma de Mallorca, sin Sucursales, Muelle Viejo, a favor de «Transa, S. A.»

A. T. - 87, establecida en Oviedo, calle de Fray Ceferino, número 8, sin Sucursales, a favor de don Manuel Martínez González.

A. T. - 404, establecida en Nules (Castellón), avenida de Castellón, número 3, con Sucursal en Burriana, calle de Queipo de Llano, número 21, a favor de «Transportes Améu El Aguila, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera, entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 27 de octubre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos, regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, que se mencionan a continuación:

Servicio entre Riotinto y Sevilla, provincia de Sevilla (expediente número 4563), convalidando el que actualmente se realiza a «Empresa Casal, S. A.», con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones de adjudicación:

Itinerario.—El itinerario entre Riotinto y Sevilla, de 94 kilómetros de longitud, pasará por Nerva, El Madroño, El Alamo, Villagordo, La Aluaga, Minas del Castillo, Castillo de las Guardas, Venta de la Plata, El Garrobo, Venta del Alto, Pajanosas, Santiponce y Camas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones. Se realizarán las siguientes expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta entre Riotinto y Sevilla. Una expedición diaria de ida y vuelta entre Minas del Castillo y Sevilla. Once expediciones diarias de ida y vuelta entre Santiponce y Sevilla.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Siete autobuses, con capacidad de 23 a 25 viajeros, respectivamente, con clasificación de primera y segunda.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración de servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,56 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,084 metros cúbicos por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un cañon de coincidencia que corresponda y al ferrocarril de Riotinto a Huelva.—4.357.

Servicio de ferias y mercados de Monfero a Belanzos, a El Ferrol, a Puentes, a Puente deume, a Curtis, a La Viña, a Villalba y a Momán, provincias de La Coruña y Lugo (expediente número 5.602) a «Herederos de Gabriel Sanjuán Varela», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Monfero y Betanzos, de 37 kilómetros de longitud, pasará por Campodongo.

El de Monfero a El Ferrol, de 60 kilómetros de longitud, pasará por Puente deume y Jubia.

El de Monfero a Betanzos, de 27 kilómetros de longitud, pasará por Muniferral y Feas.

El de Monfero a Puentes, de 58 kilómetros de longitud, pasará por Gestoso y Momán.

El de Monfero a Puente deume, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Campodongo.

El de Monfero a Curtis, de 31 kilómetros de longitud, pasará por Irijoa y Montesalgueiro.

El de Monfero a La Viña, de 23 kilómetros de longitud, pasará por Gestoso.

El de Monfero a Villalba, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Irijoa y Gestoso.

El de Monfero a Momán, de 27 kilómetros de longitud, pasará por Irijoa y Gestoso, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrá conducir viajeros, equipajes o mercancías de propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la Feria o Mercado que corresponda en el día que se practique el ser-